

decimiento, con el respecto devido, y ceremonia acostumbrada como a Carta Real Rey, y Señor natural, y que se cumpla, y guarde segun, y como en ella se contiene, y en su consecuencia mando sellame al nominado D. Jover a este Ayuntamiento. y en efecto habiendo entrado en el, y echo el Juram<sup>to</sup> acostumbrado en manos del Señor Governador. se le dio la posesion de dho officio, y entandose en el mismo quele correspondia, y poniendose Testimonio en este libro Capitulo de la vela de vuelta original dho titulo del explicado Señor D. Jover

Carta Real  
de la  
Real Audiencia

Por mi el Cmo se hizo presente en este Ayuntamiento una Carta del Señor D. Joseph de Tevallos, Int<sup>te</sup> interino de la Ciudad de Murcia, su fecha diez de Mayo de este año, en que hace presente que esta Villa era deviendo por su Real Cedula de 17 de Mayo de 1764, y en que se le manda pagar en la Tesoreria Real de Murcia, en todo el presente año, y despachara Precutor, asi mismo manifieste el contenido de segund otro que se halla en su pedim<sup>to</sup> presentado por D. Pedro Antonio Maxin en treinta y uno de Enero de este año, y el contenido de otro pedim<sup>to</sup> y otro del, y providencia decretada por el Sr. Juro<sup>a</sup> en este dia: Y enterada la Villa acordó: Schagga, y aver<sup>se</sup> con D. Pedro Antonio Maxin ponga en la Tesoreria de la Ciudad de Murcia, la cantidad que se pide, y se resta deviendo, como devia haverlo executado en fin de Dize del año inmi<sup>to</sup> pasado, con aporcionim<sup>to</sup> que los daños, y perjuicios que en su demora se originaren, veran su Cuenta, y se les pague en concurrencia con Ayuntamiento, en que en tiempo de no haia executado su cobranza: Por lo que respecta a la dacion de Cuenta quele era mandada, el Señor D. Antonio Melgarej seque, en Just<sup>a</sup> active las dilix<sup>o</sup> mas aharo para que tenga efecto.

Se acordó

Fue en atencion a permanecer durante mucho tiempo hace el Sr. D. Alonso Monreal y Melgarej, y quien se le dio